



OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

“LAS PROHIBICIONES ABSOLUTAS TRAS LA REFORMA DE LA LEY DE MARCAS”

26 DE NOVIEMBRE DE 2020

12:00-13:30 h
Conectar



MODERADORA

Inmaculada Redondo Martínez

Directora del Dpto. de Signos
Distintivos de la OEPM

PONENTES

Belén Luengo García

Subdirectora Adjunta del Dpto.
de Signos Distintivos de la
OEPM

*“Las prohibiciones absolutas y
las figuras de calidad
diferenciada”*

Laia Esteban Guinea

Project Manager, jurista.
Servicio de Cooperación
Europea de la EUIPO

*“Marcas tridimensionales en el
contexto del Proyecto de
Convergencia CP9”*

Altea Asensi Merás

Profesora Doctora en Derecho
Mercantil de la Universidad
Alicante

*“La prohibición absoluta de
marcas coincidentes con
denominaciones de obtención
vegetales”.*

OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y
MARCAS
Pº DE LA CASTELLANA, 75- MADRID

WWW.OEPM.ES